

EXENTA

Nº 337

SANTIAGO, 13 AGO 2014

146

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

Matriz digital Hoja F-054 "**Paso Laguna o Valle Grande**", escala 1:50.000, edición 2014.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NACIONAL DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO
-TP-
DIRECCION NACIONAL - DIFROL -
- CHILE -

FERNANDO DANÚS CHARPENTIER
Embajador
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (TP)